

MAT. AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

0 1 JUN 2021

DECRETO N° P

1498

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta -Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, equivale al año 2020 – 2021.
- II. Postergación feriado legal año 2020 2021, presentada por los funcionarios municipales aludidos en el actual decreto alcaldicio alcaldicio. (Dictamen N° E37915/2020)

DECRETO

I. Autorizase Feriado Legal año 2020 - 2021 conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, y acorde a las debidas postergaciones realizadas por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Almarza Rojas Ramon	10 (Año 2021)	01-06-2021	14-06-2021
2	Correa Correa Fabian	10 (Año 2021)	28-05-2021	10-06-2021
3	Pacheco Pavez Viviana	10 (Año 2020)	14-06-2021	25-06-2021
4	Rojas Salinas Axel	10 (Año 2020)	31-05-2021	11-06-2021
5	Vera Aranda Marco	1 (Año 2021)	01-06-2021 DE ALC	01-06-2021

OTEST COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contralor à General de Requiblies, (SIAPER) PUBLIQUESE

ARIA MSECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMM/PYU/spmp.

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (1)

✓ Archivo (

RECURSOS PRIMANOS RO